

Martes, 17 de diciembre de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berrocalejo

##### **ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as del municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de vecinos/as de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado Médico de no padecer enfermedad Física o Psíquica que le incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración responsable, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad o prohibición previstas en los art. 389 a 397 de la LOPJ.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Berrocalejo, 12 de diciembre de 2019  
Angel Pedro Martínez Cáceres  
ALCALDE-PRESIDENTE

